

8 de junio de 2005  
Español  
Original: inglés

---

**Quincuagésimo noveno período de sesiones**

Temas 45 y 55 del programa

**Aplicación y seguimiento integrados y coordinados  
de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias  
y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas  
económicas y social y esferas conexas**

**Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio**

**Proyecto de documento final de la reunión plenaria  
de alto nivel de la Asamblea General que se celebrará  
en septiembre de 2005, presentado por el Presidente  
de la Asamblea General**

## I. Valores y principios

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno, nos hemos reunido en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 14 al 16 de septiembre de 2005.
2. Recordando la Declaración del Milenio que aprobamos al comenzar el siglo XXI, reafirmamos nuestra fe en la Organización y nuestro compromiso con la Carta, incluidos los principios y valores que sustentan las relaciones internacionales, como la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto por la naturaleza y la responsabilidad compartida.
3. Reconociendo la valiosa función de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y los logros conseguidos en la movilización de la comunidad internacional en los planos local, nacional, regional y mundial y en la orientación de la labor de las Naciones Unidas en las esferas económica, social, de los derechos humanos, ambiental y esferas conexas, renovamos nuestro compromiso de aplicar cabalmente sus resultados.
4. Reafirmamos la vital importancia de contar con un sistema multilateral efectivo, con unas Naciones Unidas firmes como su núcleo, a fin de abordar mejor los problemas y las amenazas multifacéticos e interrelacionados que enfrenta nuestro mundo y conseguir progresos en las esferas del desarrollo, la seguridad y los derechos humanos.
5. Creemos que hoy más que nunca vivimos en el mundo de la globalización e interdependencia. Ningún Estado puede permanecer totalmente aislado. Reconocemos que la seguridad colectiva depende de la cooperación eficaz contra las amenazas transnacionales. Reconocemos que todos compartimos la responsabilidad de la seguridad de unos y otros.
6. Estamos de acuerdo en que los acontecimientos y las circunstancias actuales exigen que lleguemos rápidamente a un consenso sobre las amenazas y los desafíos más graves. Nos comprometemos a plasmar ese consenso en medidas concretas. Nos comprometemos a fortalecer rápidamente a las Naciones Unidas para aumentar su eficacia y credibilidad. Esa es nuestra responsabilidad compartida, ese es nuestro interés común.
7. Reconocemos que el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos constituyen las bases indispensables para la seguridad y el bienestar colectivos y que son los pilares del sistema de las Naciones Unidas. Igualmente reconocemos que el desarrollo es un objetivo central en sí mismo y nos comprometemos a aplicar cabalmente el programa de desarrollo de las Naciones Unidas, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.
8. Reconocemos que nuestras naciones y nuestros pueblos no gozarán del desarrollo sin seguridad ni tendrán seguridad en ausencia del desarrollo y no gozarán de ninguno de los dos si no se respetan los derechos humanos.
9. Reafirmamos que la igualdad entre los géneros y la promoción y protección del goce pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de la mujer son esenciales para conseguir progresos en materia de desarrollo, seguridad y derechos humanos.
10. Reafirmamos que todas las culturas y civilizaciones pueden contribuir a enriquecer a la humanidad. Reconocemos la importancia de aceptar la diversidad étnica,

religiosa y cultural en todo el mundo y la necesidad de alentar el diálogo, la comprensión, la tolerancia y el respeto entre las diferentes culturas y civilizaciones como medio para promover la paz y la seguridad internacionales.

11. Por consiguiente, decidimos adoptar medidas concretas en las cuatro esferas siguientes:

- Desarrollo
- Paz y seguridad colectiva
- Derechos humanos e imperio de la ley
- Fortalecimiento de las Naciones Unidas.

## **II. Desarrollo**

12. Preocupados por la aplicación lenta y despareja del programa mundial de desarrollo y reafirmando nuestro compromiso de erradicar la pobreza y promover el desarrollo y la prosperidad para todos:

### **Alianza mundial para el desarrollo**

13. Reiteramos firmemente nuestra determinación de velar por la realización oportuna y cabal de los objetivos y metas de desarrollo que surgieron de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, que han galvanizado esfuerzos sin precedentes para responder a las necesidades de los más pobres del mundo. Reafirmamos la alianza mundial para alcanzar esos objetivos, acordada en 2002 en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. En el espíritu de esa alianza, reafirmamos que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social. Reconocemos también que las iniciativas nacionales deben estar complementadas por programas y políticas mundiales de apoyo que tengan por objeto aumentar al máximo las oportunidades de desarrollo de los países. Con esos fines, decidimos:

- Aprobar para 2006 y comenzar a aplicar estrategias nacionales de desarrollo amplias para alcanzar los objetivos y metas de desarrollo para 2015
- Fortalecer la gobernanza, luchar contra la corrupción en los planos nacional e internacional y establecer políticas e inversiones que impulsen el crecimiento y estimulen el sector privado, la generación de ingresos y aumenten al máximo los recursos internos para financiar las estrategias nacionales de desarrollo
- Alentar, a partir de 2005, las iniciativas de los países en desarrollo de aplicar estrategias nacionales atinadas, transparentes y responsables y apoyar esas iniciativas aumentando la asistencia para el desarrollo mediante resultados de la ronda de negociaciones comerciales de Doha centrados en el desarrollo y un alivio de la deuda más generalizado y decisivo
- Apoyar a los países en desarrollo aumentando en forma adecuada la ayuda y velar por que ésta sea de calidad y se preste con suficiente rapidez como para permitirles alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio

## Financiación para el desarrollo

14. Reafirmando el Consenso de Monterrey, reconocemos que la movilización de recursos financieros para el desarrollo es esencial para alcanzar esos objetivos y con ese fin:

- Celebramos el establecimiento de plazos por los países desarrollados para alcanzar el objetivo del 0,7% del producto nacional bruto para la asistencia oficial para el desarrollo a más tardar en 2015 y de llegar por lo menos al 0,5% para 2009 e invitamos a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que procuren establecer plazos y hacer esfuerzos concretos para alcanzar el objetivo del 0,7%; también instamos a los países desarrollados a alcanzar el objetivo de destinar del 0,15% al 0,20% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados
- Apoyamos los recientes esfuerzos e iniciativas encaminados a aumentar la calidad y la repercusión de la ayuda, como la Declaración de París del Foro de alto nivel sobre los progresos conjuntos alcanzados en el mejoramiento de la eficacia de la ayuda y decidimos adoptar medidas concretas y efectivas para aplicar todos los compromisos convenidos sobre la eficacia de la ayuda, entre otras cosas, adaptando mejor la asistencia a las estrategias de los países, simplificando las condiciones, fomentando la capacidad institucional y fortaleciendo la concentración en los resultados para el desarrollo
- Reconocemos la necesidad de contar con recursos más abundantes y previsibles y, a ese respecto, tomamos nota con interés de las iniciativas, contribuciones y debates internacionales encaminados a encontrar fuentes innovadoras y adicionales de financiación para el desarrollo sobre una base pública, privada, interna o externa
- Subrayamos la urgente necesidad de aumentar las inversiones y, por lo tanto, de aumentar de inmediato los compromisos adicionales de asistencia oficial para el desarrollo; en ese sentido, acogemos con beneplácito la decisión de poner en marcha en 2005 un servicio financiero internacional para dar apoyo a un aumento inmediato de los compromisos de la asistencia oficial para el desarrollo y alentar una participación amplia; y también acogemos con beneplácito el proyecto piloto de una contribución solidaria internacional procedente de los billetes de avión para financiar la lucha contra el VIH/SIDA y otras pandemias y decidimos examinar otras contribuciones solidarias que se aplicarían en el plano nacional y coordinarían en el plano internacional
- Subrayamos que para evaluar la sostenibilidad de la deuda se debe prestar atención al nivel de deuda que permite a un país alcanzar sus objetivos nacionales de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y llegar al año 2015 sin aumentar su coeficiente de endeudamiento, teniendo en cuenta el nuevo marco de sostenibilidad de la deuda ideado por las instituciones multilaterales que está orientado, en particular, a aumentar la financiación basada en donaciones y a la cancelación del 100% de la deuda oficial de la mayoría de los países pobres muy endeudados y una reducción importante de la deuda de muchos países altamente endeudados no comprendidos en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados incluso los países en desarrollo de ingresos medios. Esto debería lograrse sin reducir los recursos disponibles para otros países en desarrollo y sin perjudicar la viabilidad financiera a largo plazo de las instituciones financieras internacionales

- Nos comprometemos a finalizar la ronda de negociaciones comerciales multilaterales de Doha de la Organización Mundial del Comercio a más tardar en 2006 con el compromiso pleno de realizar su dimensión de desarrollo en las esferas críticas determinadas en la decisión del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio de 1° de agosto de 2004 sobre el programa de trabajo de Doha
- Decidimos proporcionar acceso inmediato, libre de derechos y de contingentes, a todas las exportaciones de los países menos adelantados
- Decidimos apoyar y promover el aumento de la ayuda para fomentar la capacidad productiva y comercial de los países en desarrollo y adoptar medidas ulteriores a este respecto
- Adoptamos medidas para promover y sostener corrientes de capital internacional suficientes y estables a los países en desarrollo, en particular los países de África, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, y a los países con economías en transición
- Convenimos en apoyar las iniciativas denominadas “de triunfo rápido”, encabezadas por los países, compatibles con las estrategias nacionales de desarrollo a largo plazo a fin de conseguir progresos importantes e inmediatos hacia los objetivos de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, con medidas como la distribución gratuita de mosquiteros y medicamentos eficaces contra el paludismo, la ampliación de los programas de comidas escolares preparadas con alimentos producidos localmente y la eliminación de los derechos cobrados a los usuarios por los servicios de enseñanza primaria y de salud

15. Subrayamos el compromiso contenido en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo y los países con economías en transición en la adopción de decisiones y el establecimiento de normas económicas internacionales y con ese fin nos comprometemos a encontrar modos pragmáticos e innovadores de aumentar la participación eficaz de esos países en la adopción de decisiones a nivel internacional, en particular, en las instituciones de Bretton Woods y mediante la pronta adhesión de los países en desarrollo y los países con economías en transición a la Organización Mundial del Comercio.

16. Nos comprometemos a poner en marcha el Fondo mundial de solidaridad establecido por la Asamblea General.

## **Empleo**

17. Decidimos que el objetivo del empleo productivo y el trabajo digno sea una meta central de nuestras políticas macroeconómicas nacionales e internacionales y de las estrategias de reducción de la pobreza.

## **Sostenimiento del medio ambiente y la base de recursos naturales para el desarrollo**

18. Reafirmamos nuestro compromiso de alcanzar el objetivo del desarrollo sostenible, entre otras cosas, mediante la aplicación del Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo. Por consiguiente, decidimos:

- Empezar medidas concertadas a nivel mundial para mitigar el cambio climático, entre otras cosas, cumpliendo todos los compromisos y obligaciones contraídos con arreglo al Protocolo de Kyoto, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y otros acuerdos internacionales pertinentes, aumentar la eficiencia energética y la innovación tecnológica e iniciar negociaciones para establecer un marco internacional sobre el cambio climático más incluyente más allá de 2012, con una participación más amplia de los países en desarrollo y desarrollados, incluidos todos los emisores pertinentes, y teniendo en cuenta el principio de la responsabilidad común pero diferenciada
- Seguir prestando asistencia a los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral y los países de África para abordar sus necesidades de adaptación en relación con las consecuencias adversas del cambio climático
- Combatir la desertificación apoyando la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África
- Aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el compromiso de Johannesburgo de reducir de manera significativa la tasa de pérdida de la diversidad biológica para 2010
- Establecer un sistema mundial de alerta temprana para todas las catástrofes naturales, con centros regionales, sobre la base de la capacidad nacional y regional ya existente para 2006 y comprometernos a aplicar cabalmente la Declaración y el Marco de Acción de Hyogo aprobados en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres
- Facilitar el acceso al agua para todos y acelerar la preparación de planes nacionales integrados de gestión y eficiencia de los recursos hídricos
- Mejorar el acceso a servicios de energía fiables, accesibles, económicamente viables y ecológicamente racionales

## **El VIH/SIDA y otras cuestiones de salud**

19. Reconocemos que el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas plantean graves riesgos para todo el mundo y serios problemas para alcanzar los objetivos de desarrollo. Estas enfermedades y otros problemas de salud incipientes exigen una respuesta internacional concertada. Con ese fin, nos comprometemos a:

- Velar por que se disponga universalmente para 2010 de los recursos necesarios para la prevención, el tratamiento, el mejor acceso a medicamentos asequibles y una respuesta ampliada y global al VIH/SIDA y para la financiación integral del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo

- Fortalecer la vigilancia mundial del brote de enfermedades y la capacidad de respuesta aumentando los recursos para la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos de la OMS
- Poner en marcha una iniciativa mundial para fortalecer los sistemas nacionales de salud de los países en desarrollo
- Conseguir el acceso universal a la salud reproductiva para 2015; como se decidió en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, integrar ese objetivo en las estrategias encaminadas a alcanzar los objetivos internacionales de desarrollo, reducir la mortalidad infantil, promover la igualdad entre los géneros, combatir el VIH/SIDA y erradicar la pobreza

### **Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer**

20. Reafirmamos que la aplicación cabal y eficaz de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing es esencial para alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluso los que figuran en la Declaración del Milenio; y decidimos promover la igualdad entre los géneros y superar los prejuicios generalizados al respecto:

- Aumentando el número de niñas que terminan la escuela primaria y acceden a la escuela secundaria, velando por la tenencia segura de bienes por parte de las mujeres
- Velando por el acceso a la salud reproductiva
- Promoviendo el acceso en condiciones de igualdad a los mercados de trabajo
- Proporcionando la oportunidad de aumentar la representación en los órganos oficiales encargados de la adopción de decisiones
- Apoyando las intervenciones directas para proteger a la mujer de la violencia

21. Reconocemos la importancia de la incorporación de las cuestiones de género como instrumento para conseguir la igualdad entre los géneros. Con ese fin, nos comprometemos a promover activamente la incorporación de una perspectiva de género en la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales.

### **Ciencia y tecnología para el desarrollo**

22. Reconocemos que la ciencia y la tecnología desempeñan una función crítica en la consecución de los objetivos de desarrollo y que el apoyo internacional es esencial para permitir a los países en desarrollo beneficiarse de los adelantos tecnológicos. Por consiguiente, nos comprometemos a:

- Poner en marcha una iniciativa mundial para apoyar la investigación y el desarrollo a fin de abordar las necesidades especiales de los pobres en las esferas de la salud, la agricultura, los recursos naturales y la ordenación del medio ambiente, la energía y los efectos del cambio climático

- Promover, facilitar y financiar, según proceda, el acceso a tecnologías y los correspondientes conocimientos especializados y en desarrollo, transferencia y difusión
- Crear una sociedad de la información incluyente, poner el potencial de la tecnología de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo, abordar los nuevos problemas de la sociedad de la información y velar por que la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebrará en Túnez en noviembre de 2005, llegue a una conclusión satisfactoria

## **Migración**

23. Reconocemos que la migración internacional conlleva muchos beneficios para la comunidad internacional, así como complejos problemas. Reconocemos también la necesidad de aumentar la cooperación internacional sobre las cuestiones de migración a fin de que los desplazamientos de personas a través de las fronteras se gestionen de manera más eficaz y humanitaria. Reafirmamos el compromiso de aplicar el Programa de Hábitat y la iniciativa Ciudades sin barrios de tugurios para prestar asistencia a los países en desarrollo a fin de hacer frente a la rápida urbanización y la migración conexas dentro de los países y entre ellos. A ese respecto, decidimos velar por que el diálogo de alto nivel de la Asamblea General sobre la migración internacional y el desarrollo que tendrá lugar en 2006 tenga resultados satisfactorios, con miras a determinar los medios por los cuales se puede fomentar en los planos nacional, regional e internacional la gestión efectiva y equitativa de la migración.

## **Países con necesidades especiales**

24. Reconocemos las necesidades especiales y los problemas de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo y, por consiguiente, reafirmamos nuestro compromiso de abordar sin dilación esas necesidades y problemas mediante la aplicación cabal, oportuna y efectiva del Programa de Acción de Bruselas, el Programa de Acción de Almaty y la Estrategia de Mauricio para la aplicación ulterior del Programa de Acción de Bruselas.

25. También destacamos la necesidad de seguir prestando apoyo internacional para conseguir los objetivos de desarrollo en los países que salen de conflictos y se recuperan de desastres.

## **Respuesta a las necesidades especiales de África**

26. Reafirmando nuestro compromiso de responder sin dilación a las necesidades especiales de África a fin de permitirle ingresar en la economía mundial, decidimos:

- Fortalecer la cooperación con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África prestando apoyo coherente a los programas elaborados por los dirigentes africanos en ese marco, entre otras cosas, mediante la movilización de recursos financieros externos y facilitando la aprobación de esos programas por las instituciones financieras multilaterales

- Promover una solución amplia y duradera a los problemas de la deuda externa de los países de África, entre otras cosas, mediante la cancelación del 100% de la deuda multilateral, en consonancia con la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados
- Hacer lo posible por integrar plenamente a los países de África en el sistema de comercio internacional, entre otras cosas, mediante programas de fomento de la capacidad con objetivos concretos sobre las negociaciones comerciales bilaterales y multilaterales
- Comprometernos a apoyar los esfuerzos de los países de África que dependen de los productos básicos por reestructurar, diversificar y fortalecer la competitividad de sus sectores de productos básicos y decidimos elaborar acuerdos basados en el mercado con la participación del sector privado para la gestión de los riesgos respecto de los precios de los productos básicos
- Complementar las iniciativas individuales y colectivas de los países de África encaminadas a aumentar la productividad agrícola de manera sostenible, como parte de una “revolución verde” africana que se iniciará en 2005
- Alentar y apoyar las iniciativas de las organizaciones regionales y subregionales de África para prevenir, actuar como intermediarios y resolver los conflictos con la asistencia de las Naciones Unidas
- Asignar prioridad a la prestación de asistencia para la prevención, atención y tratamiento del VIH/SIDA en los países de África sobre la base de donaciones y alentar a las compañías farmacéuticas a elaborar drogas antirretrovirales asequibles y accesibles en África y velar por que se aumente el apoyo a la asistencia bilateral y multilateral para combatir el paludismo, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas en África

### III. Paz y seguridad colectiva

27. Reconocemos que enfrentamos toda una gama de amenazas, entre ellas la pobreza, los conflictos armados entre Estados y dentro de ellos, la proliferación de las armas nucleares, biológicas y químicas, la falta de progresos en el desarme, el terrorismo, la delincuencia organizada, la rápida propagación de enfermedades altamente infecciosas y la severa degradación del medio ambiente, que exigen nuestra respuesta urgente, colectiva y más decidida.

28. Reconocemos que vivimos en el mundo de la interdependencia y la globalización y que las amenazas de la actualidad no reconocen fronteras nacionales, están interrelacionadas y deben abordarse en los planos mundial, regional y nacional.

29. Por consiguiente reafirmamos nuestro compromiso de aplicar un consenso en materia de seguridad basado en el reconocimiento de que las amenazas están interrelacionadas, el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos son mutuamente dependientes, ningún Estado puede protegerse de manera óptima actuando de forma exclusivamente individual y todos los Estados necesitan un sistema de seguridad colectiva efectivo, equitativo y eficiente, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

30. Decidimos adoptar medidas concertadas, por conducto de ese sistema de seguridad colectiva, sobre la base de la Carta, para prevenir, mitigar y eliminar las amenazas a la paz y la seguridad, el desarrollo económico y la libertad humana para proporcionar seguridad efectiva a todos los Estados y pueblos.

### **Protección de los niños en los conflictos armados**

31. Renovamos nuestra determinación de promover y proteger los derechos y el bienestar de los niños en los conflictos armados y hacemos un llamamiento a todos los Estados para que adopten medidas efectivas a fin de prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por grupos armados y prohibir esas prácticas tipificadas como delito.

32. Reafirmamos también nuestro compromiso de velar por que los niños en los conflictos armados reciban asistencia humanitaria efectiva y oportuna y de adoptar medidas efectivas para su rehabilitación y reintegración en la sociedad.

### **Solución pacífica de controversias**

33. Instamos a los Estados Miembros a arreglar sus controversias por medios pacíficos de conformidad con el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, incluso, cuando proceda, mediante un recurso más efectivo a la Corte Internacional de Justicia. Instamos a los Estados a abstenerse de todos los usos de la fuerza contrarios a la Carta. Todos los Estados también deberán actuar de conformidad con la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

34. Subrayamos la importancia de la prevención de los conflictos y renovamos solemnemente nuestro compromiso de fomentar una cultura de prevención como medio de abordar con eficacia los problemas interrelacionados de seguridad y desarrollo que enfrentan los pueblos del mundo, fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para la prevención de los conflictos y velar por que la prevención sea un elemento central del multilateralismo eficaz y la reforma de las Naciones Unidas.

35. Subrayamos además la importancia de aplicar un enfoque amplio a la prevención de los conflictos armados y la necesidad de que el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Secretaría coordinen sus actividades, dentro de los respectivos mandatos que les confiere la Carta.

36. Reconociendo la importante función de buenos oficios del Secretario General en la mediación para la solución pacífica de las controversias, decidimos apoyar las iniciativas del Secretario General de fortalecer su capacidad de emprender gestiones de buenos oficios y mediación.

### **Función de la mujer en la prevención y solución de conflictos**

37. Subrayamos la importante función de la mujer en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz. Subrayamos también la importancia de la participación de la mujer en pie de igualdad y su intervención activa en todos los esfuerzos por mantener y promover la paz y la seguridad, así como la necesidad de aumentar su función en la adopción de decisiones.

## **Mantenimiento de la paz**

38. Reconociendo que el mantenimiento de la paz desempeña una función esencial para ayudar a las partes en un conflicto a poner fin a las hostilidades, observando las mejoras que se han producido en los últimos años en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y subrayando la necesidad de montar operaciones con una capacidad adecuada para hacer frente a las hostilidades, expresamos nuestro apoyo al establecimiento de una capacidad de reserva para el despliegue rápido de las fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la policía civil.

39. Reconociendo la contribución vital a la paz y la seguridad que aportan las organizaciones regionales y la importancia de forjar alianzas previsibles entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y observando en particular, habida cuenta de las necesidades especiales de África, la importancia de contar con una Unión Africana sólida, convenimos en:

- Apoyar las iniciativas de la Unión Europea y otras entidades regionales para desarrollar la capacidad de reserva
- Desarrollar y aplicar un plan decenal para el fomento de la capacidad con la Unión Africana.

## **Consolidación de la paz**

40. Destacando la función esencial que desempeñan las Naciones Unidas de prestar asistencia a las partes para poner fin a las hostilidades y pasar de los conflictos a la recuperación y el desarrollo, decidimos:

- Establecer una Comisión de Consolidación de la Paz para que preste atención y apoyo internacionales sostenidos a los países en transición de las situaciones posteriores a los conflictos a la recuperación y el desarrollo a largo plazo. La Comisión de Consolidación de la Paz debería tener carácter consultivo. Con respecto a las situaciones de determinados países, la Comisión de Consolidación de la Paz debería, inmediatamente después de terminado un conflicto, hacer recomendaciones al Consejo de Seguridad sobre las medidas encaminadas a velar por la coherencia entre el mantenimiento de la paz, la recuperación económica y los esfuerzos por restablecer las instituciones nacionales encargadas de la administración pública y el imperio de la ley. Debería examinar periódicamente los progresos en la consecución de los objetivos de recuperación a mediano plazo y contribuir a asegurar una financiación adecuada. Debería ampliar la atención política que se preste a la recuperación más allá del período al que el Consejo de Seguridad dedique atención, trabajando junto con el Consejo Económico y Social y otros órganos pertinentes y debería informar sobre las cuestiones relativas a países concretos al Consejo de Seguridad y al Consejo Económico y Social, en ese orden, según la etapa del conflicto de que se trate. Con respecto a las cuestiones generales, la Comisión de Consolidación de la Paz debería hacer recomendaciones sobre las políticas de consolidación de la paz al Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General dentro de sus esferas de competencia.

- Apoyar el establecimiento de un fondo plurianual permanente para la consolidación de la paz.
- Pedir al Secretario General que establezca en la Secretaría una oficina de apoyo a la consolidación de la paz.

41. Pedimos al Presidente de la Asamblea General que, con la asistencia del Secretario General, celebre consultas con los Estados Miembros a fin de establecer las modalidades necesarias para la operación efectiva de la Comisión de Consolidación de la Paz, incluso su composición, su reglamento y los arreglos financieros para su funcionamiento, de modo que pueda comenzar sus operaciones a más tardar el 31 de diciembre de 2005.

## **Sanciones**

42. Convenimos en que las sanciones siguen siendo un instrumento importante en nuestros esfuerzos por mantener la paz y la seguridad internacionales sin recurrir al uso de la fuerza y declaramos nuestra intención de velar por que las sanciones sean cuidadosamente selectivas y apoyen objetivos claros, estén sujetas a plazos, cuando proceda, y se apliquen y supervisen de manera eficaz con elementos de referencia y rendición de cuentas claros, cumplir las sanciones establecidas por el Consejo de Seguridad y velar por que éstas se apliquen de manera que se mitiguen las consecuencias adversas para la población y terceros Estados.

43. Pedimos al Consejo de Seguridad que, con el apoyo del Secretario General, mejore su supervisión de la aplicación y los efectos de las sanciones, para velar por que las sanciones se apliquen de manera responsable, y examine periódicamente los resultados de esa supervisión. También hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad y al Secretario General para que velen por que existan procedimientos justos y transparentes para incluir a personas y entidades en las listas de sanciones y para eliminarlos de ellas.

44. Acordamos apoyar los esfuerzos realizados por conducto de los organismos de las Naciones Unidas para fortalecer la capacidad de los Estados de aplicar las disposiciones de las sanciones.

## **Uso de la fuerza**

45. Reafirmamos que los propósitos y principios que guían a las Naciones Unidas son mantener la paz y la seguridad internacionales y, con tal fin, decidimos tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos y de conformidad con los principios de la justicia y el derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz.

46. También reafirmamos que las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas con respecto al uso de la fuerza son suficientes para abordar toda la gama de amenazas a la seguridad y convenimos en que el uso de la fuerza debe considerarse como un instrumento al que se debe recurrir sólo en última instancia. Reafirmamos también la autoridad del Consejo de Seguridad para adoptar medidas a fin de mantener y restablecer la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta.

47. Reconocemos la necesidad de seguir examinando los principios que rigen el uso de la fuerza, determinados por el Secretario General, y que esos principios deben estar entre los factores que el Consejo de Seguridad tenga en cuenta cuando decida autorizar el uso de la fuerza de conformidad con la Carta.

## **Desarme y no proliferación**

48. Hacemos un llamamiento a todos los Estados para que continúen e intensifiquen las negociaciones con miras a conseguir progresos en el desarme general y completo y fortalecer el régimen internacional de no proliferación.

49. Instamos a todos los Estados a que se adhieran al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas y nos comprometemos a aplicar cabalmente todos los artículos de esas convenciones a fin de fortalecer el marco multilateral para la no proliferación y el desarme y conseguir la adhesión total a esas convenciones.

50. Por consiguiente, decidimos:

- Hacer un llamamiento a todos los Estados para que adopten medidas a fin de eliminar la proliferación de las armas de destrucción en masa
- Hacer un llamamiento también a los Estados poseedores de armas nucleares para que adopten medidas concretas para el desarme nuclear, de conformidad con el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares con el objetivo de eliminar todas esas armas
- Intensificar los esfuerzos por negociar un tratado que prohíba la producción de material fisionable
- Mantener una moratoria indefinida de las explosiones de ensayos nucleares hasta que entre en vigor el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares e instar a todos los Estados a adherirse al Tratado
- Fortalecer la verificación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares aceptando el Protocolo adicional modelo, la norma de cumplimiento, y concluir el protocolo sin demora
- Apoyar y proseguir la labor para establecer zonas libres de armas nucleares a fin de prevenir la proliferación y conseguir progresos en el desarme
- Fortalecer la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas mediante iniciativas permanentes para mejorar su aplicación a nivel nacional
- Terminar la destrucción de los arsenales de armas químicas de manera oportuna y efectiva, en consonancia con la Convención sobre las armas químicas
- Impedir que agentes no estatales tengan acceso a las armas nucleares, químicas y biológicas, su tecnología y materiales o sus sistemas vectores, entre otras cosas, aplicando lo dispuesto en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad
- Fomentar un acuerdo oportuno para prevenir la proliferación de las tecnologías e instalaciones para el enriquecimiento de uranio y la separación de plutonio y buscar alternativas que respeten cabalmente el derecho a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos de conformidad con lo dispuesto

en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, por ejemplo, mediante el suministro de material nuclear combustible garantizado y otros incentivos

- Exhortar la adhesión universal a los acuerdos de salvaguardias amplias y los protocolos adicionales y reconocer que esos acuerdos y protocolos tienen un efecto disuasivo sobre la proliferación nuclear y constituyen la norma de verificación en la actualidad
- Buscar medidas efectivas para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre
- Estudiar medidas efectivas para prevenir y combatir la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas, su tecnologías y materiales y los cohetes y misiles portátiles así como prohibir su transferencia a agentes no estatales, entre otras cosas, aplicando controles de exportación eficaces

51. Convenimos en preparar instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes para reglamentar el marcado y la localización de las armas pequeñas y las armas ligeras y para combatir la intermediación ilícita en el tráfico de dichas armas.

52. Instamos a los Estados partes a que cumplan cabalmente sus obligaciones de conformidad con la Convención sobre la prohibición del empleo de minas antipersonal y el Protocolo Enmendado II de la Convención sobre cierta Armas Convencionales.

53. Invitamos a todos los Estados a adoptar y aplicar medidas de fomento de la confianza y desarme.

## **Terrorismo**

54. Rechazamos el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y nos comprometemos a apoyar y aplicar la estrategia general de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo propuesta por el Secretario General, teniendo plenamente en cuenta la necesidad de abordar los factores que pueden contribuir al terrorismo, incluidas la pobreza, la injusticia política y económica y la ocupación extranjera.

55. Reconocemos que ningún motivo o agravio puede justificar o legitimar que se ataque o dé muerte deliberadamente a civiles y no combatientes y declaramos que toda acción cuyo objetivo sea causar la muerte o graves daños físicos a civiles o no combatientes, cuando dicha acción tenga, por su índole o contexto, el propósito de intimidar a la población u obligar a un gobierno o una organización internacional a hacer o no hacer algo, no puede justificarse por ningún motivo.

56. Invitamos al Secretario General a que siga celebrando consultas con la Asamblea General y el Consejo de Seguridad para fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas, los organismos especializados y los Estados para prevenir el terrorismo.

57. Haremos lo posible por concluir una convención amplia sobre el terrorismo durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, a más tardar en junio de 2006.

58. Convenimos en firmar el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear con miras a su pronta entrada en vigor y adherirnos lo antes posible a los otros 12 convenios internacionales contra el terrorismo.

59. Reconocemos la importancia de defender los principios de la buena gobernanza, el respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley en la lucha contra el terrorismo.

### **Delincuencia transnacional**

60. Instamos a todos los países a adherirse a las convenciones internacionales pertinentes sobre la delincuencia organizada y la corrupción y a aplicarlas con eficacia, entre otras cosas, incorporando sus disposiciones en la legislación nacional y reforzando sus sistemas de justicia penal.

61. Decidimos fortalecer la capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de prestar asistencia a los Estados Miembros en esas tareas.

## **IV. Derechos humanos e imperio de la ley**

62. Nos comprometemos a promover y respetar los derechos humanos, el imperio de la ley y la democracia y reconocemos que juntos constituyen los valores y principios esenciales de las Naciones Unidas y que ningún programa de seguridad o campaña en pro del desarrollo podrá conseguir sus objetivos si no reposa en el respeto por la dignidad humana.

63. Reconocemos también la necesidad de la adhesión universal a los derechos humanos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y de la aplicación plena de las normas de derechos humanos contenidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos pertinentes sobre la materia.

### **Derechos humanos**

64. Decidimos además fortalecer el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas con el fin de velar por el goce efectivo por todos de todos los derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, así como del derecho al desarrollo.

65. Decidimos fortalecer la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a fin de permitirle responder de manera efectiva a toda la gama de problemas de derechos humanos que enfrenta la comunidad internacional, en particular, en las oficinas exteriores, en las esferas de la asistencia técnica y el fomento de la capacidad, aumentando los recursos y el personal con arreglo al presupuesto ordinario.

66. Decidimos aumentar la eficacia de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, entre otras cosas, mejorando y simplificando los procedimientos de presentación de informes, y promover la aplicación de sus recomendaciones.

### **Imperio de la ley**

67. Reconociendo la necesidad de la adhesión universal al imperio de la ley y su aplicación en los planos nacional e internacional, nos comprometemos a:

- Reafirmar nuestro compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y un orden internacional basado en las normas y el imperio de la ley, que es esencial para la coexistencia pacífica y la cooperación entre los Estados
- Apoyar la ceremonia anual relacionada con la firma o ratificación de los tratados y alentar a todos los gobiernos que aún no lo hayan hecho a que convengan en ratificar y aplicar todos los tratados relacionados con la protección de civiles
- Acoger con beneplácito el establecimiento de una dependencia de asistencia sobre el imperio de la ley en la Secretaría para fortalecer las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a promover el imperio de la ley mediante la asistencia técnica y el fomento de la capacidad
- Reconocer la importante función de la Corte Internacional de Justicia de arbitrar controversias entre Estados, instar a los Estados que aún no lo hayan hecho a que estudien la posibilidad de reconocer la jurisdicción de la Corte y recurrir más a sus opiniones consultivas y convenir en estudiar los medios de fortalecer la labor de la Corte, entre otras cosas, dando apoyo a un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para prestar asistencia a los Estados en el arreglo de controversias
- Reconocer los Principios rectores aplicables a los desplazamientos dentro del país como la norma internacional básica para proteger a las personas desplazadas dentro de los países y los compromisos de fomentar la incorporación de esos principios mediante la legislación y las prácticas nacionales

## **Democracia**

68. Reafirmamos que la democracia es un valor universal que entraña la voluntad de los pueblos de expresar y decidir libremente su propio sistema político y no pertenece a ningún país o región.

69. Nos comprometemos a apoyar la democracia en nuestros propios países, nuestras regiones y el mundo y decidimos fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para prestar asistencia a los Estados Miembros que la soliciten. Por consiguiente, acogemos con beneplácito la creación de un Fondo para la Democracia en las Naciones Unidas e invitamos al Secretario General a establecer una junta consultiva que proporcione orientación política y directrices de financiación.

70. Invitamos a los Estados Miembros a hacer contribuciones al Fondo para la Democracia.

## **Impunidad**

71. Reconociendo que la justicia es un componente primordial del imperio de la ley, nos comprometemos a poner fin a la impunidad por las violaciones más graves del derecho internacional humanitario, como el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad, cooperando con la labor de la Corte Penal Internacional, los tribunales penales especiales y mixtos sobre crímenes de guerra y otros mecanismos de la justicia internacional.

## **Responsabilidad de proteger**

72. Convenimos en que la responsabilidad de proteger a las poblaciones civiles corresponde primordialmente a cada Estado. La comunidad internacional debería, según proceda, alentar y ayudar a los Estados a ejercer esa responsabilidad. La comunidad internacional tiene también la responsabilidad de usar medios diplomáticos, humanitarios y otros medios pacíficos con arreglo a los Capítulos VI y VIII de la Carta para ayudar a proteger a las poblaciones civiles del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes contra la humanidad. Si esos medios pacíficos parecen insuficientes, reconocemos nuestra responsabilidad compartida de adoptar medidas colectivas, por conducto del Consejo de Seguridad y, cuando proceda, en cooperación con las organizaciones regionales pertinentes, con arreglo al Capítulo VII de la Carta.

73. Apoyamos la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas para prevenir el genocidio.

74. Destacamos la necesidad de seguir estudiando, dentro de la Asamblea General, el concepto de la responsabilidad de proteger.

## **Seguridad humana**

75. Subrayamos la libertad de las personas de vivir en dignidad. Reconocemos que la seguridad humana es un principio rector de la necesidad vital de proteger a las poblaciones civiles de las numerosas inseguridades generadas por las amenazas y los desafíos que actualmente afectan la vida del ser humano. Por consiguiente, nos comprometemos a promover la seguridad humana como medio para potenciar a las personas y abordar de manera efectiva esas inseguridades.

## **Cultura de paz e iniciativas sobre el diálogo entre culturas y civilizaciones**

76. Reconociendo la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz aprobados por la Asamblea General y el valor de las diferentes iniciativas sobre el diálogo entre culturas y civilizaciones, nos comprometemos a adoptar medidas para promover una cultura de paz en los planos nacional, regional e internacional, y pedimos al Secretario General que estudie la posibilidad de mejorar los mecanismos de aplicación y de dar seguimiento a esas iniciativas.

## **V. Fortalecimiento de las Naciones Unidas**

77. Reafirmamos nuestro compromiso de fortalecer las Naciones Unidas con miras a aumentar su capacidad de abordar de manera efectiva toda la gama de desafíos de nuestro tiempo. Estamos decididos a imprimir nuevo vigor a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas y adaptarlos a las necesidades del siglo XXI.

78. Convenimos en que, para desempeñar con eficiencia sus respectivos mandatos de conformidad con lo dispuesto en la Carta, los órganos principales no deben duplicar su labor con la de otros órganos sino más bien desarrollar una adecuada cooperación en la empresa común de construir unas Naciones Unidas más efectivas.

## **Asamblea General**

79. Reafirmamos la posición central de la Asamblea General como principal órgano deliberativo, normativo, encargado de la adopción de decisiones y representativo de las Naciones Unidas.

80. Por consiguiente, acogemos con beneplácito las medidas adoptadas por la Asamblea General con miras a fortalecer su función y autoridad y a permitir al Presidente de la Asamblea General desempeñar una función de liderazgo y con ese fin pedimos que se apliquen cabalmente y sin dilación.

81. Instamos a que se establezca una relación constructiva entre la Asamblea General y los demás órganos principales para asegurar una mejor coordinación sobre las cuestiones temáticas que exigen la adopción de medidas coordinadas por las Naciones Unidas.

82. Subrayamos la necesidad de demostrar la voluntad política de aplicar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General.

## **Consejo de Seguridad**

83. Reafirmamos que los Estados Miembros han conferido al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, actuando en su nombre, de conformidad con lo dispuesto en la Carta.

84. Apoyamos una reforma general del Consejo de Seguridad para que tenga una representación más amplia y sea más transparente, a fin de aumentar la legitimidad de sus decisiones y su eficacia.

85. Recomendamos que el Consejo de Seguridad adapte sus métodos de trabajo de modo de incrementar la participación de los Estados que no son miembros del Consejo en su labor preparatoria, mejorar su rendición de cuentas a los Estados Miembros y aumentar la transparencia de su labor.

## **Consejo Económico y Social**

86. Reafirmamos la función que la Carta y la Asamblea General han adjudicado al Consejo Económico y Social como principal órgano encargado de la coordinación, el examen normativo y el diálogo de políticas, para el desarrollo económico y social y para aplicar los objetivos de desarrollo internacionales convenidos en las grandes cumbres y conferencias. Convenimos en que el Consejo:

- Celebrará reuniones de coordinación de política anuales a nivel ministerial para llevar a cabo exámenes sustantivos de las políticas mundiales existentes y evaluaciones de los progresos en la aplicación de los resultados de las grandes conferencias y cumbres y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos durante su serie de sesiones de alto nivel, incluso un proceso piloto de exámenes de los progresos de carácter voluntario y entre iguales, sobre la base de la cooperación de sus comisiones orgánicas y regionales y otras instituciones internacionales

- Convertir cada dos años su serie de sesiones de carácter operacional en un foro de cooperación para el desarrollo de alto nivel encargado de examinar las tendencias en la cooperación internacional para el desarrollo, incluidas las estrategias, las políticas y la financiación, para promover una mayor coherencia entre las actividades de desarrollo de los diferentes asociados para el desarrollo y para fortalecer los vínculos entre la labor normativa y operacional de las Naciones Unidas
- Convocar oportunamente reuniones para tratar las amenazas al desarrollo, incluso las emergencias humanitarias y los desastres naturales, a fin de promover respuestas más coordinadas por parte de las Naciones Unidas
- Fortalecer su labor en la gestión posterior a los conflictos trabajando en cooperación con la Comisión de Consolidación de la Paz
- Desempeñar una función principal en la coordinación general de los fondos, programas y organismos, velando por que haya coherencia entre ellos y evitando la duplicación de mandatos y actividades

## **Consejo de Derechos Humanos**

87. Reconociendo la necesidad de conceder mayor prioridad a los derechos humanos en la labor de las Naciones Unidas, decidimos elevar la Comisión de Derechos Humanos a un Consejo de Derechos Humanos de carácter permanente como órgano subsidiario de la Asamblea General con sede en Ginebra, hasta que la Asamblea adopte una decisión sobre el establecimiento de un órgano principal en virtud de la Carta, que refleje el carácter central de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas.

88. Por consiguiente decidimos que:

- Los miembros del Consejo serán elegidos directamente por la Asamblea General, por una mayoría de dos tercios sobre la base de la representación geográfica equitativa y tendrá un tamaño comparable al de la Comisión de Derechos Humanos
- El Consejo examinará todas las cuestiones o situaciones relacionadas con la protección y promoción de los derechos humanos y formulará recomendaciones al respecto a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y hará recomendaciones normativas al sistema de las Naciones Unidas por conducto de la Asamblea General
- El Consejo cumplirá su responsabilidad sobre la base del principio de que todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes y están relacionados entre sí y deben tratarse de manera justa y equitativa
- El Consejo tendrá la facultad de examinar periódicamente el cumplimiento de todas las obligaciones de todos los Estados Miembros en materia de derechos humanos
- Los arreglos concertados por el Consejo Económico y Social para la celebración de consultas con organizaciones no gubernamentales con arreglo al Artículo 71 de la Carta se aplicarán al Consejo de Derechos Humanos

- El Consejo de Derechos Humanos preservará los aspectos positivos de la Comisión de Derechos Humanos, incluido el sistema de procedimientos especiales

89. Conferimos a la Asamblea General el mandato de proseguir la labor a fin de aprobar durante su sexagésimo período de sesiones las modalidades, funciones, procedimientos y métodos de trabajo así como la composición del Consejo de Derechos Humanos cuya creación se propone.

## **Secretaría**

90. Reconociendo que una Secretaría competente y eficaz es indispensable para la labor de las Naciones Unidas en un mundo que cambia con rapidez, apoyamos plenamente al Secretario General en su objetivo de alcanzar el más alto grado de eficiencia, competencia, integridad, comportamiento ético, transparencia y rendición de cuentas de la Secretaría, teniendo debidamente en cuenta la importancia de contratar al personal sobre una base geográfica lo más amplia y equitativa posible y encomiando los esfuerzos del Secretario General por seguir mejorando la gestión efectiva de las Naciones Unidas y su empeño en modernizar la Sede.

91. Convenimos en proporcionar al Secretario General suficiente autoridad y flexibilidad para cumplir sus funciones administrativas y de directivas con arreglo a las normas pertinentes establecidas por la Asamblea General y esperamos que el Secretario General presente a los Estados Miembros un sistema completo de rendición de cuentas.

92. Invitamos al Secretario General a que presente a la Asamblea General un panorama de todos los mandatos de más de cinco años de antigüedad con una indicación de los recursos que podrían trasladarse a otras prioridades, de conformidad con las normas sobre la planificación de programas, a fin de fortalecer y actualizar el programa de trabajo de la Organización.

93. Destacamos que, a fin de facilitar su gestión, se debería preparar lo antes posible y presentar a la Asamblea General para que adopte una decisión al respecto en su sexagésimo período de sesiones un examen completo de las normas presupuestarias y de recursos humanos con arreglo a las cuales funciona la Organización.

94. Pedimos al Secretario General que prepare una propuesta amplia sobre el concepto general de una gratificación por retiro voluntario que se aplicaría por una sola vez para modernizar y mejorar la estructura y la calidad del personal, incluida una indicación de los costos conexos y que la presente a la Asamblea General para que ésta adopte una decisión al respecto en el sexagésimo período de sesiones.

95. Invitamos al Secretario General a que informe a la Asamblea General sobre la repercusión de sus propuestas de reforma administrativa encaminadas a mejorar la rendición de cuentas, la transparencia y la eficiencia en la Secretaría, incluido un examen de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, con miras a fortalecer su independencia, autoridad, especialización y capacidad.

96. Acogemos con beneplácito el compromiso del Secretario General de alcanzar un equilibrio justo entre los géneros en la plantilla de la Organización. Alentamos al Secretario General y a todos los órganos encargados de adoptar decisiones a seguir tomando medidas para incorporar una perspectiva de género en las políticas y decisiones de la Organización.

97. Insistimos en las normas de comportamiento más elevadas por parte del personal que se despliegue en las misiones de las Naciones Unidas y acogemos con beneplácito la política “de tolerancia cero” del Secretario General con respecto a la explotación y el abuso sexuales en todas las actividades de las Naciones Unidas.

98. Reconocemos la abnegada dedicación del personal de las Naciones Unidas y condenamos enérgicamente todos los ataques violentos contra la seguridad del personal que participa en las operaciones de las Naciones Unidas. Decidimos promover la adhesión a la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado y concluir las negociaciones sobre un protocolo que amplíe el alcance de su protección jurídica durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

### **Coherencia del sistema**

99. Reconocemos que las Naciones Unidas reúnen un acervo singular de conocimientos y recursos sobre las cuestiones mundiales. Convenimos en velar por una mayor coherencia del sistema aplicando las siguientes medidas en los planos normativo, operacional y humanitario, así como en la ordenación ambiental internacional:

#### *Políticas*

- Fortalecer los vínculos entre la labor normativa del sistema de las Naciones Unidas y sus actividades operacionales
- Coordinar la representación en los órganos rectores de los diversos organismos de desarrollo y humanitario a fin de velar por que apliquen una política coherente en la asignación de mandatos y de recursos en todo el sistema
- Comprometernos a hacer promesas de financiación de manera más previsible
- Reconocer la necesidad de una presencia más unificada de las Naciones Unidas en los países

#### *Sistema operacional y humanitario*

- Comprometernos a sostener y proteger los principios humanitarios de humanidad, neutralidad e imparcialidad y velar por que los agentes humanitarios tengan acceso irrestricto y en condiciones de seguridad a las poblaciones vulnerables
- Acelerar la respuesta humanitaria velando por que se disponga de modo inmediato de financiación en caso de emergencias, sobre la base del Fondo Rotatorio Central para Emergencia y, por consiguiente, invitar a los Estados Miembros a contribuir al Fondo reestructurado
- Apoyar los esfuerzos del Secretario General por fortalecer las respuestas interinstitucionales y nacionales a las necesidades de las personas desplazadas dentro de los países
- Establecer acuerdos de reserva de personal y equipo para garantizar la capacidad de responder de inmediato a los desastres de gran magnitud y otras situaciones de emergencia

- Fortalecer las estructuras de coordinación de la Sede y de las oficinas exteriores y la función de liderazgo del Coordinador de la Asistencia Humanitaria de las Naciones Unidas y promover la vigilancia de la respuesta y la rendición de cuentas

#### *Ordenación ambiental internacional*

- Fortalecer el establecimiento de normas ambientales, los debates científicos y la vigilancia y el cumplimiento de los tratados aprovechando las instituciones existentes, los órganos creados en virtud de tratados y los organismos especializados
- Integrar las actividades ambientales en el plano operacional en el marco más amplio del desarrollo sostenible
- Reconocer la necesidad de contar con un marco institucional más coherente para la ordenación ambiental internacional, con mejor coordinación y supervisión, y considerar la posibilidad de una estructura más integrada propuesta por el Secretario General, en particular para el establecimiento de normas ambientales, los debates científicos y la vigilancia, que se base en las instituciones existentes

### **Organizaciones regionales**

100. Apoyamos una relación más estrecha entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales con arreglo al Capítulo VIII de la Carta y por consiguiente decidimos:

- Ampliar las consultas y la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales mediante acuerdos oficiales entre las respectivas secretarías, la participación más sistemática de las organizaciones regionales en la labor del Consejo de Seguridad y la colaboración de las organizaciones regionales pertinentes con la Comisión de Consolidación de la Paz
- Velar por que las organizaciones regionales que tengan la capacidad de prevención de conflictos o mantenimiento de la paz consideren la posibilidad de aportar esa capacidad en el marco del sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas
- Pedir a la Asamblea General que, con carácter excepcional, financie las operaciones regionales autorizadas por el Consejo de Seguridad mediante cuotas prorrateadas

### **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria**

101. Reconociendo la importante función que desempeña la Unión Interparlamentaria en los asuntos internacionales, pedimos que se estreche la cooperación entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales por conducto de su organización mundial con miras a conseguir progresos en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y velar por la aplicación efectiva de la reforma de las Naciones Unidas.

## **Participación de las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado**

102. Acogemos con beneplácito la contribución positiva de las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado en la promoción y ejecución de los programas de desarrollo, seguridad y derechos humanos y subrayamos la importancia de su colaboración permanente con los gobiernos, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en estas esferas fundamentales.

## **Carta de las Naciones Unidas**

103. Considerando que el Consejo de Administración Fiduciaria ya no se reúne y que sus funciones restantes están a cargo de otros órganos de las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General, convenimos en eliminar el Capítulo XIII de la Carta y las referencias al Consejo en el Capítulo XII.

104. Convenimos en eliminar las referencias a “Estados enemigos” en los Artículos 53, 77 y 107 de la Carta.

105. Pedimos al Consejo de Seguridad que considere la composición, el mandato y los métodos de trabajo del Comité de Estado Mayor y que presente una recomendación a la Asamblea General para la adopción de medidas ulteriores.

---